

Intercambio comercial México-España

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS

LA ECONOMIA ESPAÑOLA

En el quinquenio 1965-1969 la economía española sufrió progresivamente un fuerte proceso inflacionista, que precisó para su control de la adopción de políticas monetarias, de precios, de comercio exterior y de inversiones.

Hacia 1968 se inicia una recuperación de la actividad económica que provoca un franco recalentamiento de la economía en la segunda mitad de 1969: el crédito bancario se expandió 25%; el financiamiento aumentó 44%; la inversión y las exportaciones se colocaron por arriba de la oferta; el gasto pasó de un incremento del 4.9% en 1968 al 15.8% en 1969. Las consecuencias

inmediatas de esta situación fueron un desequilibrio interno y externo con un aumento de las importaciones que nuevamente pusieron en peligro la estabilidad de la balanza de pagos.

Las autoridades monetarias optaron por reducir la liquidez del sistema bancario con la emisión de pagarés del Tesoro y a finales de julio de 1969 se reformaron las tasas de interés, lo que no fue suficiente para frenar el auge que anuló las políticas de congelación de precios y de salarios.

Las nuevas medidas que se introdujeron a principios de 1970 tuvieron mucho que ver con las importaciones, la inversión pública y las condiciones de los créditos a plazos para adquirir bienes de consumo duradero.

Nota: El presente estudio fue elaborado por la Lic. Ofelia Alfaro López con la colaboración del Lic. Raúl Fernández Pérez.

En 1970 se redujo sensiblemente el ritmo de aumento de las

importaciones, tendencia que continuó en 1971, condicionando una disminución en el ritmo de inversión y de empleo. Con objeto de sanear la economía se revisaron nuevamente las tasas de interés para adecuarlas a las que prevalecían en el mercado internacional y se continuó con la política de contención. El producto nacional bruto (PNB) aumentó 6.7% a precios constantes en 1970 frente al 7.6% registrado en 1969; sin embargo, se superaron en gran parte los desequilibrios internos y externos de años anteriores.

En 1971 se ajustaron los síntomas adversos que venía sufriendo la economía, y a pesar de que el PNB sólo se incrementó en 4.6%, se inicia una etapa de crecimiento con estabilidad que había de afirmarse en 1972, año en que la economía española inició su III Plan de Desarrollo, el que concluirá en 1975. Dicho Plan contempla no sólo objetivos de carácter económico, sino también social y cultural. En lo que respecta al PNB se prevé superar el crecimiento de años anteriores y estabilizar un aumento para el cuatrienio del 7%, en el que deberán desempeñar papel esencial la inversión pública y privada.

En 1972 el PNB en términos reales aumentó 7.5% superando el de 4.6% logrado en 1971, ello a pesar de las malas condiciones que prevalecieron en el sector primario y especialmente en la agricultura, el cual se estima que creció 0.8% contra el 6.1% en 1971.

Al contrario del sector primario, la industria logró más que duplicar el incremento del año anterior, al superar la producción de 1971 en 10.7%. La industria de la construcción permaneció un poco a la zaga, pero siempre a niveles satisfactorios, con un 8.0% de aumento, en tanto que la de transformación creció en 11.2 por ciento.

Muchos fueron los estímulos que recibió la economía española en 1972 para alcanzar los resultados antes anotados, tanto por parte de su sector interno como del exterior: el aumento del consumo privado pasó del 3.4% en 1971 al 6.5%¹ en 1972; el consumo público se retrajo para controlar la inflación, colocándose en 4.5% en 1972 contra 6.4% en 1971; la formación bruta de capital experimentó un aumento del 16% contra el retraso del 1.4% sufrido un año antes; por su parte, la inflación mantuvo prácticamente el mismo ritmo de crecimiento del año anterior (8%), lo cual todavía constituye un elemento de inestabilidad para la economía.

El sector externo continuó mostrando un fuerte dinamismo, ya que las exportaciones aumentaron un 16% (14.5% en 1971), el número de turistas superó los 30 millones de personas que permitieron un aumento del 26.6% en los ingresos por este concepto respecto a 1971; las remesas de emigrantes españoles aumentaron 42.5%. Por su parte, las importaciones salieron del estancamiento sufrido en 1971 al crecer en 16 por ciento.

La renta nacional pasó de 33 233 millones de dólares en 1971 a 38 729 en 1972 y la renta nacional *per capita* de 977 dólares a 1 127 entre los mismos años.

A la formación del producto interno bruto en 1972, participó la industria con el 40.3%, los servicios con el 44.5% y la

actividad agraria y pesquera con el 15.2%. En la estructura anterior destaca la gran importancia del sector terciario y especialmente del turismo en la economía española.

En síntesis el año de 1972 fue para España de avance firme en el camino de su desarrollo económico. Los observadores de dicha economía afirman que para finales de la presente década, ese país se situará entre los 10 más importantes de Europa Occidental, colocándose francamente entre los países industrializados del mundo.

A] Balanza de comercio

En términos monetarios las exportaciones españolas se incrementaron como promedio anual 19.4% en el período 1967-1972, pasando de 1.4 millones en el primer año del período a 3.6 millones en 1972. El incremento anual promedio de las importaciones en el mismo período fue del 9.9%; sin embargo, en virtud del nivel más elevado de éstas, el saldo de la balanza de mercancías es persistentemente desfavorable a España, especialmente en 1972, cuando sus adquisiciones registraron un inusitado aumento del 26%, superando no sólo el decaimiento sufrido en 1971 sino los aumentos observados en los 5 años precedentes. En dicho año la cobertura de las exportaciones respecto a las compras fue de sólo el 57.8%, con lo que el saldo negativo para España llegó también a la cifra récord de 2 639 millones de dólares, como se observa en el cuadro 1.

CUADRO 1

Balanza comercial de España
(Millones de dólares)

Años	Exportación		Importación		Saldo
	Valor	Variación (% anual)	Valor	Variación (% anual)	
1967	1 384	10.4	3 484	- 3.0	- 2 100
1968	1 589	14.8	3 522	1.1	- 1 933
1969	1 900	19.6	4 233	20.2	- 2 333
1970	2 387	25.6	4 747	12.1	- 2 360
1971	2 938	23.1	4 963	4.6	- 2 025
1972	3 614	23.0	6 253	26.0	- 2 639
Tasa media anual		19.4		9.9	

Fuente: Banco de Bilbao, España, 1971, e *Información Comercial Española*, núm. 1347, 25 de enero de 1973, Secretaría General Técnica del Ministerio de Comercio, Madrid, España.

Los fuertes ingresos que recibe España por concepto de turismo, remesas de sus trabajadores en el exterior e inversiones de capital a largo plazo le permite cubrir su saldo adverso en la balanza de mercancías y obtener un resultado positivo en la balanza de pagos. En efecto, en 1972 los ingresos por turismo se estimaron en 2 600 millones de dólares; las remesas de trabajadores en 870 millones y las entradas de capital a largo plazo en 1 600 millones. La conjugación de los elementos mencionados con el déficit de 2 639 millones en su balanza de mercancías y con los egresos por otros conceptos arrojó un aumento de 1 700 millones en las reservas de capital, las que se elevaron al finalizar 1972 a 5 012 millones de dólares.

¹ Los aumentos se estimaron en términos reales.

B] Estructura del comercio exterior por productos

1) Exportaciones

Las estimaciones preliminares indican que las exportaciones españolas en 1972 aumentaron 23% respecto a 1971 colocándose en 3 614 millones de dólares. En el sexenio 1967-1972, las exportaciones crecieron en promedio anual 19.4%, dicho dinamismo permitió que la cobertura de éstas con relación a las importaciones pasara del 39.7% en 1967 al 57.8% en 1972, lo que desde luego habla en favor de los esfuerzos realizados por ese país para incrementar sus ventas al exterior.

Las exportaciones de productos pesqueros y agropecuarios (incluye sus manufacturas y bebidas) representaron el 26.6% del valor de las ventas totales de 1972, en tanto que el 55.8% se concentró en materias primas y productos industriales, destacando entre los primeros el hierro y acero y el petróleo² y entre los segundos las manufacturas de la industria ligera como libros y calzado, la maquinaria mecánica, los barcos y los transportes

2 Se trata de reexportaciones.

CUADRO 2

Exportaciones españolas (Millones de dólares)

Concepto	1971		1972	
	Valor	Valor	% del total	Variación porcentual 1972/1971
Total	2 938 000	3 614 000	100.0	23.0
Productos agrícolas	914 222	961 743	26.6	5.2
Pescados	83 840	102 873	2.8	22.7
Legumbres	85 885	97 340	2.7	13.3
Frutas	262 601	323 531	8.9	23.2
Aceite	195 285	84 971	2.4	-56.5
Conservas de pescado	39 231	47 538	1.3	21.2
Conservas vegetales	149 978	170 376	4.7	13.6
Bebidas	97 402	135 114	3.8	38.7
Productos industriales	1 625 155	2 015 397	55.8	24.0
Sal, azufre, yesos	37 339	43 415	1.2	16.3
Petróleo	136 508	137 934	3.8	1.0
Químicos inorgánicos	26 381	29 543	0.8	12.0
Químicos orgánicos	43 787	46 267	1.3	5.7
Caucho y sus manufacturas	81 065	100 936	2.8	24.5
Madera, corcho y sus manufacturas	57 675	66 789	1.8	15.8
Libros	91 775	110 143	3.0	20.0
Calzado	193 936	273 280	7.6	40.9
Vidrio y sus manufacturas	23 436	21 281	0.6	-9.2
Hierro y acero	182 977	266 925	7.4	45.9
Aluminio	27 590	21 002	0.6	-23.9
Herramientas y cuchillos	54 792	69 905	1.9	27.6
Maquinaria mecánica	258 307	269 359	7.5	4.3
Maquinaria eléctrica	89 993	101 230	2.8	12.5
Material de transporte terrestre	130 897	155 821	4.3	19.0
Barcos	162 688	258 090	7.1	58.6
Muebles	26 009	43 477	1.3	67.2
Otros	398 623	636 860	17.6	59.8

Fuente: Boletín Informativo de la Cámara Española de Comercio e Industria núm. 83, marzo de 1973, México, D. F.

terrestres. El restante 17.6% corresponde a otros productos no especificados en la estadística española.

El primer lugar en la exportación de productos agropecuarios lo ocuparon las frutas, 8.9% de las ventas totales en 1972; las conservas vegetales participaron con el 4.7%; las bebidas con el 3.8% y con porcentajes menores los pescados y sus conservas, las legumbres y el aceite. Los incrementos más importantes en las ventas de los productos anteriores respecto a 1971 se observaron en las bebidas, frutas y pescados y sus conservas; en tanto que los envíos de aceite redujeron su valor en un 56.5 por ciento.

En lo que respecta a productos industriales el calzado participó con el 7.6% del total exportado en 1972; el hierro y acero y la maquinaria mecánica registraron porcentajes muy similares al del calzado y los barcos, industria en la que España ha cobrado gran importancia, el 7.1%. Estos 4 renglones absorbieron el 29.6% del total exportado en el año mencionado.

Otros renglones de menor relevancia, pero siempre dignos de mención son los transportes terrestres (4.3%); el petróleo, del cual es reexportador (3.8%); maquinaria eléctrica (2.8%) y caucho y sus manufacturas (2.8 por ciento).

Los mayores incrementos en las exportaciones por productos realizadas en 1972 con relación a 1971, se observaron en los envíos de muebles; barcos; hierro y acero; calzado; caucho y sus manufacturas y libros, localizándose reducciones solamente en las exportaciones de aluminio y de vidrio y sus manufacturas (ver cuadro 2).

2) Importaciones

Las importaciones españolas en 1972 acusaron un incremento del 26%, superando la fuerte reducción observada un año antes. El incremento promedio anual de las compras en el sexenio 1967-1972 fue del 9.9%, presentando una tendencia errática que refleja la política de importaciones española, la que en algunos años ha sido sumamente rígida. En 1972, como consecuencia del aumento en las inversiones y en el consumo interno, las importaciones no pudieron ser controladas, registrándose la cifra récord ya mencionada de 6 253 millones de dólares.

Las adquisiciones de productos agrícolas y alimentos representaron el 14.9% de las compras totales en 1972, correspondiéndole el 69.9% a las de materias primas y productos industriales y el 15.2% a otros artículos no especificados. Por otra parte, las primeras aumentaron 13.5% respecto a 1971; las segundas 25.7% y el renglón de "otros" 43.2 por ciento.

Como consecuencia del mal año agrícola que sufrió la economía española en 1972, lejos de alcanzarse el equilibrio en lo que respecta a productos agropecuarios, algunos renglones presentaron un déficit de importancia que fue necesario cubrir con compras del exterior; entre dichos renglones se encuentra la carne cuyas adquisiciones se triplicaron y las grasas vegetales con un aumento del 11.6%. También las compras de pescado, café, algodón y tabaco observaron ciertos aumentos; sin embargo, decrecieron sus adquisiciones de leche, huevos y cereales.

En lo que respecta a materias primas industriales y bienes de inversión todos los productos que adquiere España, con excepción del cobre, registraron aumentos. Dichas compras están

encabezadas por la maquinaria mecánica que absorbió el 18.0% del total adquirido en 1972; el petróleo, del cual es importador neto, condicionó una erogación igual al 15.6%; con amplia diferencia estadística después del petróleo se encuentran las compras de hierro y acero, renglón en el que también resulta España importador neto y que representó el 6.7% de sus compras; los productos de la química orgánica participaron con el 5.1%; la maquinaria eléctrica el 4.5%; las partes para automóviles y otros vehículos y el material de precisión 2.8% cada uno; los minerales metalúrgicos el 2.5% y con porcentajes menores otros rubros como la madera y sus derivados; las materias plásticas y resinas artificiales; el cobre y los transportes aéreos. Del análisis anterior se deriva el hecho de que España está realizando un serio esfuerzo para desarrollar su planta industrial, por lo que sus adquisiciones de mayor relevancia son de maquinaria y de materias primas industriales (ver cuadro 3).

D) Estructura del comercio exterior por países

1) Exportaciones

Las tres cuartas partes de las exportaciones españolas en 1971 se destinaron a los países europeos, a Estados Unidos, Canadá y

Japón; en el restante 25% participan los países en desarrollo y el área socialista.

La Comunidad Económica Europea constituye en conjunto el principal mercado para los productos españoles, habiendo absorbido el 37.1% de las ventas del país ibérico en 1971. De los países que integran dicha Comunidad la República Federal Alemana adquirió el 12.2%, Francia el 10.8%, Italia el 6.8%, los Países Bajos el 4.9% y Bélgica-Luxemburgo el 2.4%. La Asociación Europea de Libre Comercio demandó el 17.2%, en este caso ocupa el primer lugar el Reino Unido con el 8.4% seguido por Portugal 2.7%, Suecia 2.0%, Suiza 1.4% y los tres países restantes (Austria, Dinamarca y Noruega) el 2.6 por ciento.

Estados Unidos tiene el primer lugar como cliente de España con el 15.3% de las ventas totales de ese país; en cambio Japón y Canadá solamente demandaron el 1.3% cada uno, colocándose estos países entre los mercados industriales menos importantes para las exportaciones españolas. El área socialista adquirió el 2.8% de los envíos de España y de los países que la integran Yugoslavia representa el mercado más importante, aun cuando su participación fue de sólo el 0.6%, le siguen Polonia, la Unión Soviética y Rumania.

Los países del Tercer Mundo adquirieron alrededor del 20%

CUADRO 3

Importaciones españolas (Miles de dólares)

Concepto	1971	1972		Variación porcentual 1972/1971
	Valor	Valor	% del total	
Total	4 963 000	6 253 000	100.0	26.0
Productos agrícolas	818 665	928 975	14.9	13.5
Carnes	40 502	151 435	2.4	273.9
Pescados	38 812	67 735	1.1	74.5
Leche y huevos	61 085	44 484	0.7	- 23.9
Café	85 901	99 556	1.6	15.9
Cereales	232 438	160 099	2.6	- 31.1
Grasas vegetales	205 592	229 338	3.7	11.6
Tabaco	89 638	90 861	1.5	1.3
Algodón	64 697	83 467	1.3	29.0
Productos industriales	3 480 792	4 373 801	69.9	25.7
Sal, azufre, yesos	71 765	81 623	1.3	13.7
Minerales metalúrgicos	117 304	157 914	2.5	34.6
Petróleo	883 345	978 081	15.6	10.7
Químicos inorgánicos	65 658	82 181	1.3	25.2
Químicos orgánicos	253 998	321 733	5.1	26.7
Materias plásticas y resinas artificiales	95 976	131 424	2.2	36.9
Caucho	77 097	83 188	1.3	7.9
Madera y derivados	114 607	139 097	2.2	21.4
Hierro y acero	340 891	416 252	6.7	22.1
Cobre	105 105	97 789	1.6	- 7.0
Maquinaria mecánica	868 108	1 126 772	18.0	29.8
Maquinaria eléctrica	221 696	280 069	4.5	26.3
Material de transporte terrestre	114 498	175 026	2.8	52.9
Material de transporte aéreo	19 452	126 309	2.0	549.3
Material de precisión	132 292	176 343	2.8	33.3
Otros	663 543	950 224	15.2	43.2

Fuente: Boletín Informativo de la Cámara Española de Comercio e Industria núm. 83, marzo de 1973, México, D. F.

de las exportaciones españolas en el año mencionado, manteniendo lazos más estrechos con América Latina que con los países en desarrollo de otros continentes. En efecto a América Latina le correspondió el 12.4% de las ventas españolas distribuido en la forma siguiente: México y Argentina 1.5% cada uno, Colombia 1.2%, Cuba 1.0% y el resto de América Latina el 7.2%; los países en desarrollo de Asia absorbieron el 3.0% y los de África el 5.5%, en este caso Marruecos es el país que demanda una mayor cantidad de productos españoles, a pesar de ello sólo le correspondió el 1.1%, lo que se ilustra en el cuadro 4.

CUADRO 4

*Distribución geográfica de las exportaciones de España
(Millones de dólares)*

Países	Valor 1970	Valor 1971	Participación (%)	Variación (%) 1971/1970
<i>Total</i>	2 387.0	2 937.8	100.0	23.1
<i>Europa</i>	1 423.7	1 741.6	59.2	22.3
Comunidad Económica Europea	862.1	1 091.2	37.1	26.6
República Federal de Alemania	281.7	358.1	12.2	27.1
Francia	246.9	318.3	10.8	28.9
Italia	157.0	199.9	6.8	27.3
Países Bajos	125.1	145.5	4.9	16.3
Bélgica-Luxemburgo	51.4	69.3	2.4	34.8
Asociación Europea de Libre Comercio	428.7	504.4	17.2	17.7
Reino Unido	210.6	248.2	8.4	17.9
Portugal	69.8	79.7	2.7	14.2
Suiza	48.7	59.6	2.0	22.4
Suecia	37.0	39.8	1.4	7.6
Otros	62.6	77.1	2.6	23.2
Países socialistas	95.2	83.0	2.8	- 12.8
Yugoslavia	27.7	18.0	0.6	- 35.0
Polonia	16.6	12.1	0.4	- 27.1
URSS	5.9	9.9	0.3	67.8
Rumania	10.8	6.4	0.2	- 40.7
Otros	34.2	36.6	1.3	7.0
<i>Otros</i>	37.7	63.0	2.1	67.1
<i>América</i>	681.5	851.4	29.0	24.9
Estados Unidos	336.7	450.6	15.3	33.8
México	29.4	45.3	1.5	54.1
Argentina	49.2	43.9	1.5	- 10.8
Canadá	30.7	38.5	1.3	25.4
Colombia	31.3	34.0	1.2	8.6
Cuba	36.6	28.7	1.0	- 21.6
Otros	167.6	210.4	7.2	25.5
<i>Asia</i>	67.2	127.6	4.3	89.9
Japón	26.2	39.6	1.3	51.1
Otros	41.0	88.0	3.0	114.6
<i>África</i>	184.1	180.8	6.2	- 1.8
Marruecos	22.7	31.1	1.1	37.0
África del Sur	15.5	20.1	0.7	29.7
Egipto	28.3	14.9	0.5	- 47.3
Otros	117.6	114.7	3.9	- 2.5
<i>Oceanía</i>	17.4	22.4	0.8	28.7
<i>Otros</i>	13.1	14.0	0.5	6.9

Fuente: Dirección General de Aduanas, España.

2) Importaciones

La maquinaria y las materias primas industriales constituyen el grueso de la importación española, consecuente con este estado de cosas los principales proveedores de España son los países industrializados. En efecto, la participación de Europa, Estados Unidos, Canadá y Japón fue el 70.1% en 1971, quedando un margen de cerca del 30% para el área socialista y los países del Tercer Mundo, los que cobran mayor importancia como abastecedores que como clientes de España.

A pesar de que el porcentaje que les corresponde a los países desarrollados como abastecedores de productos a España es menor al que representan sus compras, la balanza de mercancías con casi todos ellos es adversa a España en vista de que sus importaciones superan con mucho a sus ventas.

La Comunidad Económica Europea le abasteció del 32.7% de sus adquisiciones totales en 1971, también en este caso la República Federal Alemana ocupó el primer lugar (12.1%) seguida de Francia (9.8%), Italia (5.5%), Países Bajos (2.2%) y Bélgica-Luxemburgo (2.5%). De los países mencionados solamente favorece ligeramente a España el comercio con los Países Bajos. La Asociación Europea de Libre Comercio aportó el 15.8%, correspondiéndole al Reino Unido el 7.8%; Suiza 2.7%; Suecia 2.4%; Portugal 0.4%, único país de este bloque con el que España tiene saldo comercial favorable y a los tres restantes el 2.5 por ciento.

Estados Unidos participó con el 15.5%, obteniendo un cuantioso superávit de sus relaciones comerciales con España; Japón le vendió el 2.2%, gozando también de saldo positivo y Canadá el 1.4% encontrándose en la misma situación de los países anteriores.

Entre los países del Tercer Mundo ocupan el primer lugar como proveedores los latinoamericanos; pero la estructura de los mismos en esta corriente comercial es diferente a la que presentan como mercados para los productos españoles: Argentina encabeza la lista con el 3.0% y un saldo sumamente favorable a este país; Brasil 2.4%; Colombia 0.8%; Venezuela y Cuba 0.6% cada uno y México 0.3%. Con excepción de México los restantes países obtienen superávit de su comercio con España.

Las naciones en desarrollo de Asia le enviaron el 10.7% de las compras totales de España en el año que nos ocupa; son los productos de petróleo los que mantienen relaciones de mayor relevancia con el país ibérico, encabezados por Arabia Saudita. En los siguientes lugares están Kuwait e Irak.

África (excluyendo Sudáfrica) participó con el 8.3%, en este caso es Libia la que tiene mayor importancia, seguida de Marruecos y la RAU. También con los países mencionados de Asia y África, excepción hecha de Marruecos, registra la balanza comercial, saldos desfavorables a España como lo muestran las cifras del cuadro 5.

En síntesis el desequilibrio de la balanza española se origina tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo y solamente con tres o cuatro naciones, entre ellas México, obtiene España superávit en la balanza comercial.

CUADRO 5

Distribución geográfica de las importaciones de España
(Millones de dólares)

Países	Valor 1970	Valor 1971	Participa- ción (%)	Variación (%) 1971/1970
<i>Total</i>	4 747.2	4 963.1	100.0	4.6
<i>Europa</i>	2 342.5	2 529.1	51.0	8.0
Comunidad Económica Europea	1 562.1	1 622.8	32.7	3.9
República Federal de Alemania	599.0	602.2	12.1	0.5
Francia	473.6	488.0	9.8	3.0
Italia	247.1	271.5	5.5	9.9
Países Bajos	132.0	140.0	2.2	6.1
Bélgica-Luxemburgo	110.4	121.1	2.5	9.7
Asociación Europea de Libre Comercio	683.3	784.3	15.8	14.8
Reino Unido	336.0	389.9	7.8	16.0
Suiza	107.1	134.5	2.7	25.6
Suecia	107.4	118.7	2.4	10.5
Portugal	19.0	18.4	0.4	- 3.2
Otros	113.8	122.8	2.5	7.9
Países socialistas	72.2	70.3	1.4	- 2.6
Polonia	17.9	22.0	0.4	22.9
URSS	9.7	13.0	0.3	34.0
Rumania	11.3	9.0	0.2	- 20.4
Otros	33.3	26.3	0.5	- 21.0
<i>Otros</i>	24.9	51.7	1.1	107.6
<i>América</i>	1 424.7	1 322.0	26.6	- 7.2
Estados Unidos	896.5	771.4	15.5	- 14.0
Argentina	106.5	148.6	3.0	39.5
Brasil	125.9	119.0	2.4	- 5.5
Canadá	73.1	70.6	1.4	- 3.4
Colombia	35.5	40.0	0.8	12.7
Venezuela	29.4	28.0	0.6	- 4.8
Cuba	35.1	27.7	0.6	- 21.1
México	22.3	17.2	0.3	- 22.9
Otros	100.4	99.5	2.0	- 0.9
<i>Asia</i>	536.1	642.1	12.9	19.8
Arabia Saudita	160.6	250.4	5.0	55.8
Japón	146.1	111.0	2.2	- 24.0
Kuwait	32.0	52.5	1.1	64.1
Irak	41.2	30.8	0.6	- 25.2
Otros	156.2	197.4	4.0	26.4
<i>África</i>	415.0	445.4	9.0	7.3
Libia	117.2	123.8	2.5	5.6
África del Sur	42.8	33.8	0.7	- 21.0
Marruecos	26.3	28.8	0.6	9.5
Egipto	31.2	24.8	0.6	- 20.5
Otros	197.5	234.2	4.6	18.6
<i>Oceanía</i>	28.3	20.9	0.4	- 26.1
<i>Otros</i>	0.6	3.6	0.1	500.0

Fuente: Dirección General de Aduanas, España.

C] Política comercial de España³

Hasta el año de 1959, España ejerció un fuerte control de su comercio exterior utilizando para regular dicha actividad: restricciones cuantitativas, el bilateralismo y los tipos de cambio

³ Estas notas fueron tomadas de la publicación *Información Comercial Española*, febrero, marzo y abril de 1970.

múltiples y controlados. Posteriormente España inició un proceso de eliminación de restricciones especialmente a las importaciones, a través del cual imprimió características específicas que se plasmaron en los actuales cuatro siguientes regímenes a la importación:

1) Comercio liberado

El Decreto-Ley de Ordenación Económica del 21 de julio de 1959 transformó radicalmente la política comercial española. Los objetivos de dicho Decreto fueron la liberalización del comercio de importación y el acercamiento paulatino y creciente con las economías occidentales, principalmente las europeas. Para alcanzar dichas metas el Decreto-Ley enunciado fue completado con un memorándum que el gobierno español dirigió al Fondo Monetario Internacional y a la Organización Europea de Cooperación Económica, en el que se exponía el Plan de Estabilización de la economía española, que le permitiría un desarrollo equilibrado. España devaluó su moneda fijando el tipo de cambio único de 60 pesetas por un dólar, y se comprometió con los organismos mencionados a aplicar un código de liberalización de importaciones.

A partir de 1959, el Ministerio de Comercio español ha ido desarrollando el programa de liberalización y en 1970 el 84% de las posiciones arancelarias gozaban de régimen de comercio libre.

Sin embargo, de acuerdo con la Orden del 29 de julio de 1959 y las resoluciones subsecuentes, el comercio libre se restringe a las listas de productos que el Ministerio de Comercio publique y siempre que dichos productos provengan de los países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (que ha sustituido a la OECE), y a los países asimilados. México no forma parte de la citada Organización, aunque en el Convenio de Pagos entre México y España de 1971, se expresa la buena voluntad española para procurar que a las importaciones españolas procedentes de México se les aplique el mismo régimen que a los países de la OCDE. Debe aclararse que dicho acuerdo no implica la obligatoriedad, por parte de España en la aplicación de este régimen, ya que el Convenio no es otra cosa que un acuerdo entre dos instituciones bancarias, en el que se hacen recomendaciones que, a su vez, son turnadas a las autoridades competentes de cada país.

Por otra parte, las mercancías que están amparadas por régimen de comercio libre, deben estar autorizadas por las llamadas "Declaraciones de Importación para Mercancías Liberadas", que el Ministerio de Comercio despacha en forma automática. Una vez aceptada la declaración ésta sirve para obtener del Instituto Español de Moneda Extranjera o de la Banca Delegada, las divisas necesarias para hacer el pago y para despachar la mercancía en la Aduana de entrada.

Estas declaraciones pueden ser no autorizadas por dos razones: a) de forma: 1] Cuando el documento no ha sido llenado correctamente; y b) de fondo: 1] Cuando la operación no cumple los requisitos (mercancía y país) necesarios para gozar del régimen de comercio libre y 2] Cuando no procede autorizarla por los plazos de pago que el suministrador extranjero ha concedido al importador español.

Como es fácil apreciar, el régimen de comercio libre estable-

cido por España es muy relativo. En primer lugar puede considerarse discriminatorio ya que se circunscribe al ámbito de una Organización Internacional. En segundo término, la obligatoriedad de presentar declaración de importación debidamente autorizada es una restricción, ya que en cualquier momento el Ministerio de Comercio español puede emplearlo como un auténtico permiso de importación.

2) Comercio global

El gobierno español aplica restricciones, ya sea en la cantidad o en el valor, a las importaciones de ciertas mercancías durante un determinado tiempo, con el objeto de controlar la entrada de dichas mercancías al país y como un auxilio extra al arancel que grava a la misma. A este régimen se le llama Comercio Global. Para tener derecho a importar a través de este régimen, los interesados deben formular la petición correspondiente a través de la "Solicitud de licencia de importación para comercio globalizado", ante la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio. Estos permisos pueden ser permanentemente abiertos, es decir, que se otorgan durante todo el año; y anuales o semestrales, según se haya programado la importación. La Dirección General de Comercio Exterior otorga los cupos de acuerdo a criterios que varían según el caso y que generalmente se basan en: *a)* mercancías de más fácil concesión dentro de cada cupo; *b)* condiciones de la firma importadora; antigüedad, volúmenes importados anteriormente, etc.; y *c)* inexistencia de producción nacional.

3) Comercio de importación no liberado ni globalizado

A este régimen se le ha conocido también como "bilateral", aunque esto no corresponda totalmente a la realidad. La resolución de la Dirección General de Comercio Exterior del 30 de noviembre de 1968, señala expresamente que se requerirá licencia de importación de comercio no liberado ni globalizado para las restantes operaciones que den lugar a pagos de divisas, es decir, aquellas que no estén incluidas en los dos regímenes anteriormente descritos.

Las operaciones de comercio no liberalizado ni globalizado surgen frente a los países que no otorgan convertibilidad a sus medios de pago con España. Para solucionar esta situación se ha llevado a la práctica el sistema de suscribir convenios de pagos bilaterales a través de los cuales los países se comprometen a evitar el movimiento de divisas a través del sistema de compensación o "clearing". Entre los convenios que España ha suscrito destacan los que se llevaron a cabo con varios países socialistas y con México. Es de interés señalar que, en algunos de los referidos convenios, España se compromete a otorgar a la otra parte el mismo trato que da a los países miembros de la OCDE.

Para realizar operaciones de importación bajo este régimen es necesario presentar una solicitud de importación, que una vez aprobada servirá para presentar la licencia de importación, misma que deberá ser autorizada automáticamente en idénticos términos que la solicitud. A partir de este momento, el trámite es igual que para los casos de comercio liberalizado y globalizado. Sin embargo, con el objeto de darle más agilidad al comercio, para las importaciones provenientes de los países con los cuales existe un convenio bilateral se acepta la presentación simultánea de la solicitud y la licencia de importación, siempre que se haya hecho el depósito previo a la importación.

4) Comercio de Estado

Este régimen se da en virtud de la necesidad de que el gobierno controle ciertos productos que, por sus características, requieren de una distribución centralizada.

A partir del memorándum que envió España en 1959 al Fondo Monetario Internacional y a la OCDE, del que ya se habló antes, se han ido reduciendo los productos sujetos al régimen de comercio de Estado.

Este comercio se realiza, ya sea a través de un organismo del sector público o bien a través de firmas particulares a las cuales el gobierno otorga la concesión.

Entre los productos que están sujetos a este régimen puede citarse el caso del tabaco en rama o labrado, el algodón, las semillas oleaginosas, el azúcar refinada y en bruto, productos a base de café, productos petrolíferos, lino, cáñamo, yute y azufre, entre otros.

Tres de los productos que México tiene mayores posibilidades de vender a España, el algodón, el tabaco en rama y el café, están sujetos al régimen de comercio de Estado, lo que significa supeditar nuestras ventas en estos renglones a los calendarios de compras elaborados anualmente.

Los regímenes de importación liberalizada y globalizada, sólo amparan a las mercancías provenientes de países miembros o asimilados a la OCDE cuyas transacciones comerciales con España se realizan en régimen de libre convertibilidad.

El resto de países que no otorgan convertibilidad a sus medios de pago con España se ven en la necesidad de recurrir al régimen no liberalizado ni globalizado, más conocido como bilateral, y firmar convenios bilaterales de pagos. Aún cuando en varios de dichos convenios, entre los que figura el de México, se extiende a esos países el tratamiento otorgado a la OCDE, esta circunstancia no siempre se cumple en la práctica, ya que no implica una obligación formal por parte de las autoridades españolas para hacer efectivo dicho tratamiento, pues los convenios en cuestión son suscritos por entidades bancarias, carentes de poder decisorio en materia de política comercial.

En términos generales la política comercial de España tiende a favorecer a los países de mayor desarrollo, situación que será más acentuada en el futuro como consecuencia del acuerdo suscrito entre la Comunidad Económica Europea y España en el cual se comprometen a otorgarse mutuamente tratamientos preferenciales. Además recientemente, se han llevado a cabo pláticas entre ambas partes para negociar en este año un nuevo acuerdo que entraría en vigor en 1974. Este hecho puede tener consecuencias negativas para México ya que se ha dado suma importancia al intercambio de productos agropecuarios entre las partes contratantes.

En materia arancelaria, España como miembro del GATT⁴ realiza las negociaciones pertinentes en el seno de este organismo, conteniendo su tarifa arancelaria dos columnas hasta que

⁴ España asistió en calidad de observador a la reunión del GATT desde el 4 de junio de 1960 y es parte contratante desde el 29 de agosto de 1963.

entró en vigor el acuerdo entre España y la CEE, a partir de entonces su tarifa es de tres columnas.

INSTRUMENTOS DE REGULACION DEL COMERCIO Y LOS PAGOS ENTRE MEXICO Y ESPAÑA

Las relaciones comerciales y de pagos entre México y España se regularon desde 1951 por un Convenio de Pagos que, en el curso de los años sufrió ciertas modificaciones, las que a continuación se comentan, así como los objetivos del Convenio inicial.

A] *Convenio de Pagos Mexicano-Español del 31 de marzo de 1951*

Este Convenio fue suscrito en Madrid el 31 de marzo de 1951 por el Banco de México, S. A., y el Instituto Español de Moneda Extranjera.

De acuerdo con el artículo IV del referido Convenio, las partes contratantes podían autorizar a las instituciones de crédito de sus respectivos países para que aceptaran o giraran entre sí las órdenes de pago relativas al intercambio de mercancías y servicios, así como a las remesas familiares y movimiento de capitales autorizados, dando aviso y efectuando el reembolso al Banco de México, S. A., o al Instituto Español de Moneda Extranjera (IEME), según el caso.

Dichas operaciones debían efectuarse en los tipos de cambio correspondientes al dólar estadounidense, fijados por los respectivos países.

El límite de las cuentas podrían llegar hasta 5 millones de dólares, debiendo reducirse en dos años a 2 millones de dólares. De acuerdo al Protocolo Adicional firmado el 23 de marzo de 1953 se cambió este límite a 3.5 millones de dólares. A la expiración del Convenio el eventual saldo que pudiera existir, sería liquidado por la parte deudora mediante el envío de mercancías a la parte acreedora en el transcurso de un año. Si al término de dicho plazo no se hubiera efectuado el pago total en mercancías, la parte deudora pagaría a la acreedora la cantidad que aún se adeudara en dólares estadounidenses u otras divisas aceptadas por ésta.

Se previó que la vigencia del Convenio sería de períodos anuales renovables por tácita reconducción y su terminación debía efectuarse mediante denuncia de alguna de las partes con preaviso de tres meses.

Se acordó que a partir del año de 1954, las previsiones de importación y exportación de las mercancías objeto del intercambio, debían ser fijadas, de común acuerdo, antes del 31 de marzo de cada año.

Durante el período del 16 de noviembre de 1953 al 21 de julio de 1959, las remesas familiares no fueron registradas en la cuenta del Convenio, por compra directa de pesetas que se hizo a la World Commerce Corp. Estas operaciones se efectuaron con conocimiento del Instituto Español de Moneda Extranjera.⁵

⁵ La empresa norteamericana World Commerce Corp. recibió del Gobierno español la concesión para la venta de pesetas en todos los pagos financieros y comerciales que se hicieran a España. Esta concesión terminó en 1959.

Con fecha 31 de enero de 1958 se llevó a cabo un arreglo con el IEME para cubrir en dólares libres, el excedente a 3.5 millones de dólares que pudiera registrar la cuenta del Convenio. Desde el 10 de enero de 1961 se consideró como límite máximo del descubierto en la cuenta, 500 000 dólares a pesar de dicho límite, en ese año México liquidó al IEME, en dólares libres la cantidad de 1.3 millones de dólares por excedentes en la cuenta a favor de España.

B] *Acuerdo que modifica y renueva el Convenio de Pagos Hispano-Mexicano del 31 de marzo de 1951*

El 2 de marzo de 1961 se firmó un nuevo acuerdo en la ciudad de México por las mismas instituciones, el que en esencia contenía los mismos mecanismos y sistemas de operación que el anterior, agregándosele los puntos siguientes:

En el artículo III se manifiesta la buena voluntad del Banco de México, S. A., y el IEME para gestionar ante las autoridades de sus países:

a) Que apoyen firmemente el intercambio de bienes de capital que puedan contribuir al fomento y desarrollo económico de ambos países, y b) que otorguen las máximas facilidades para la importación de toda clase de mercancías y principalmente las que tradicionalmente han interesado a los dos países. La gestión de tales facilidades estaría supeditada a los requerimientos de los respectivos mercados nacionales y a las medidas establecidas para la regulación del comercio exterior, así como para la protección de la producción interna.

El artículo IV del Convenio estableció que las operaciones a su amparo debían ser directas en ambos sentidos, es decir, entre firmas bancarias, comerciales o residentes habituales de los territorios respectivos, salvo el caso de que ambas partes dieran su conformidad escrita para exportaciones de mercancías a terceros países. Con esta disposición se trataba de eliminar el comercio triangular.

Por otra parte, el artículo VII disponía que las operaciones de crédito que se efectuaran entre residentes de los dos países se realizarían al vencimiento de las mismas a través del Convenio.

De acuerdo al artículo VIII, el Convenio podría revisarse anualmente, y se convino en hacerlo alternativamente, una vez en España y otra en México.

Hasta 1965, las negociaciones anuales versaron esencialmente sobre los cupos de importación que cada país solicitaba, mismos que una vez aceptados por la otra parte contratante se comprometía a recomendarlos ante las autoridades competentes.

En 1964 hubo una petición mexicana en el sentido de que se otorgaran las máximas facilidades por parte de las autoridades españolas para la inversión en México de capitales españoles o la creación de empresas mixtas, como compensación a las remesas familiares. El resultado fue la formación de Comités de Promoción Industrial, uno español y otro mexicano, dentro del marco del Acuerdo. Sin embargo, estos Comités tardaron varios años en integrarse y hasta la fecha sus recomendaciones no han teni-

do resultados concretos por la falta de interés de los inversionistas españoles.

El año 1966 fue el primero en que la delegación mexicana estuvo presidida por el Director General del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., ya que el Banco de México, S. A., consideró que los asuntos más interesantes a discutir eran los de carácter comercial y no el mecanismo de pagos.

Ese mismo año la delegación mexicana, a instancias de la SIC, solicitó la eliminación de las listas de productos con sus respectivos cupos en dólares dispuestas por el artículo III. La petición estaba basada en que dichas listas sólo eran fuente de discusiones y en que ninguna de las partes podía garantizar su efectividad; se proponía apoyar el intercambio de bienes de capital. Tras de algunas discusiones, la parte española accedió a la eliminación de las listas a cambio del compromiso de aceptar un cupo global de 2 millones de dólares formado por aceite de olivo, frutas secas y desecadas, conservas alimenticias y vinos y licores españoles; contra otro cupo global por 4 millones de dólares de piña enlatada, algodón, tabaco y garbanzo mexicanos. Estos cupos tampoco funcionaron.

Durante 1970 se desarrollaron pláticas con la delegación española a causa del proyecto de texto modificatorio al Acuerdo enviado por el Banco de México, S. A. al Banco de España.

Los españoles argumentaron que no estaban preparados para resolver, por lo que lo harían posteriormente. La firma del nuevo acuerdo tuvo lugar en 1971.

C) *Convenio que, para facilitar los pagos y promover las transacciones económicas entre México y España, celebran el Banco de México, S. A., y el Banco de España - Instituto Español de Moneda Extranjera (IEME)*

Este Convenio, firmado en Madrid el 28 de mayo de 1971 sustituye el Acuerdo de 1961.

Las cláusulas 1 y 2 disponen que los pagos entre México y España se realizarán en divisas libremente convertibles y transferibles. Igualmente, deberán tener un tratamiento no menos favorable que el aplicable a los pagos correspondientes a cualquier tercer país. Además se elimina la intervención de los Bancos Centrales respectivos.

La cláusula 3 enumera las gestiones que las partes contratantes se comprometen a efectuar ante las autoridades competentes de cada país entre las que destacan:

1) España aplicará a las importaciones procedentes de México, el régimen de liberalización comercial que tiene para los países del OCDE.

2) Los productos naturales o fabricados, originarios de uno de los dos países que se importen en el territorio del otro, no están sometidos a formalidades aduaneras ni a impuestos internos, cualquiera que fuera su naturaleza, que sean distintos o más onerosos que los que se apliquen a productos similares originarios de terceros países. Se exceptúan los compromisos contraídos en asociaciones de integración económica.

3) Se estimulará el conocimiento de las respectivas producciones a través de la participación en ferias y exposiciones, invitaciones a empresarios, etcétera.

4) De acuerdo a la legislación de cada país, se evitará la competencia desleal en relación con los productos originarios del otro país.

5) El intercambio de productos agropecuarios sólo se limitará por las restricciones de sanidad vegetal y pecuaria en vigor en ambos países.

6) El otorgamiento de facilidades para una estrecha cooperación en el campo financiero, industrial y técnico y para que se fomente la constitución de sociedades industriales o comerciales de capital mixto, de acuerdo con la legislación vigente en cada país.

También se estableció un procedimiento para la liquidación del saldo de la cuenta del Acuerdo de fecha 2 de marzo de 1961.

Este nuevo Convenio entró en vigor el 16 de julio de 1971 y su duración es indefinida, previéndose que puede denunciarse por cualquiera de las partes, siempre y cuando se lo comunique a la otra con 6 meses de antelación.

COMERCIO DE MEXICO CON ESPAÑA

A) *Balanza de mercancías*

Las relaciones comerciales de México con España presentan como característica más importante un saldo desfavorable a México, el cual en el último quinquenio se ha elevado constantemente pasando de 19.2 millones de dólares en 1968 a 42.6 millones en 1972; además en tanto que México constituye un mercado de cierta importancia para los productos españoles, no sucede lo mismo en el caso de España como mercado para los productos mexicanos (ver cuadro 6).

CUADRO 6

Balanza comercial de México con España (Miles de dólares)

Años	Exportación Valor	Variación (% anual)	Importación Valor	Variación (% anual)	Saldo
1968	7 527	7.6	26 696	28.6	- 19 169
1969	7 070	- 6.1	29 634	11.0	- 22 564
1970	17 526	147.9	30 257	2.1	- 12 731
1971	12 128	- 30.8	40 005	32.2	- 27 877
1972	15 907	31.2	58 555	46.4	- 42 648
Tasa Media anual		21.0		22.0	

Fuente: Dirección General de Estadística, SIC, y Banco de México, S.A.

A la situación antes descrita contribuyen varios elementos, pero principalmente las diversas políticas comerciales que se aplican en los países en cuestión. En efecto, los productos espa-

ñoles gozan de un tratamiento arancelario igual al de otros países con los que México no ha formado ninguna asociación, en tanto que los productos mexicanos deben de competir en el mercado español con los similares de países que tienen ciertas preferencias en España, lo que unido a las barreras arancelarias y no arancelarias que aplica ese país a algunos artículos ha limitado una mayor penetración de los productos mexicanos en ese mercado.

La estadística española presenta ciertas discrepancias con la mexicana, las que se originan en el comercio indirecto que eleva las cifras relativas a las exportaciones de México. A pesar de ello ambas fuentes coinciden en el saldo persistentemente desfavorable a nuestro país.

CUADRO 7

Balanza comercial de España con México (Miles de dólares)

Años	Exporta a México Valor	Variación (% anual)	Importa de México Valor	Variación (% anual)	Saldo
1967	26 370	—	11 040	—	15 330
1968	29 302	11.1	8 700	- 21.2	20 602
1969	34 758	18.6	11 719	34.7	23 039
1970	29 433	- 15.3	22 312	90.4	7 121
1971	45 333	54.0	17 196	- 22.9	28 137
Tasa media anual		14.5		11.7	

Fuente: *El Mercado Nacional de España*, Cámara Española de Comercio e Industria, México, agosto de 1972.

Hasta mayo de 1971 las remesas por pagos tanto de mercancías como de otra índole que recíprocamente se hacían España y México eran controladas a través de los bancos centrales de ambos países; en esas condiciones fue posible precisar las ventajas que obtenía España de sus relaciones con México, no sólo en el campo comercial, sino en los envíos de divisas que la cuantiosa población de ese origen radicada en México realizaba hacia la península.

Desde 1971 la cuantificación de las remesas de residentes españoles en México ya no es controlada, pero se sabe que constituye una sangría importante de divisas para el país, lo que unido al saldo negativo de la balanza de comercio viene a agravar el desequilibrio en las relaciones de México con España.

1) Exportaciones

En el último sexenio (1967-1972) las ventas mexicanas a España aun cuando con tendencia creciente son sumamente erráticas, ya que de un año a otro presentan alzas o bajas de importancia. En el caso de las bajas generalmente son más acusadas que las registradas por las importaciones totales de ese país, en cuanto a las alzas, especialmente en 1972, México no participó en el relevante aumento que experimentaron las compras españolas, pues en tanto éstas se elevaron 26%, las exportaciones mexicanas a ese país sólo lo hicieron en 13%, lo que indica que las fluctuaciones en las exportaciones mexicanas no tienen su origen en los cambios que se operan en la economía de España.

De acuerdo con la estadística nacional las ventas de México a España pasaron de 7.0 millones de dólares en 1967 a 15.9 millones en 1972; sin embargo, la cifra máxima se registró en 1970 con 17.5 millones de dólares. Un elemento favorable, adicional al incremento mencionado, lo constituye el hecho de que a través del período se han incorporado algunos nuevos renglones a la lista tradicional de exportaciones aun cuando éstas continúan concentradas en un reducido número de productos.

En 1967 los envíos de café crudo, libros impresos y garbanzo, absorbieron el 80.6% del total vendido; en 1968 desaparecen los envíos de garbanzo correspondiéndoles a los tres renglones restantes el 81.2% de las exportaciones, o sea que en este año se da una mayor concentración de las ventas en el café; en cambio, en 1969 se reducen sensiblemente las exportaciones de café pero aumentan las de tabaco en rama, piña en almíbar, flor de sempasúchitl molida y de abonos tipo foliar absorbiendo estos productos el 40% de las ventas.

Desde 1970 se recuperan las exportaciones de café, pero el relevante incremento en el total vendido ese año recayó en el algodón, producto que por única vez ocupó el primer lugar en las ventas a España, ya que en los años posteriores su valor se contrajo considerablemente. En 1971 se observa un avance en las exportaciones de garbanzo, a pesar de ello las exportaciones totales sufrieron una fuerte caída. Finalmente, en 1972 el garbanzo se coloca en primer lugar en la lista de exportaciones seguido por el café en grano y la piña en almíbar, representando estos tres artículos las tres cuartas partes de las ventas a España; en cambio las exportaciones de libros, de tabaco en rama y de algodón se redujeron (ver cuadro 8).

2) Importaciones

Las compras de México a España en el período 1967-1972 se incrementaron constantemente pasando de 20.8 millones de dólares en el primer año del período a 58.6 millones en el último. Este importante aumento ha recaído básicamente en los libros impresos cuyas compras pasaron de 4.1 millones a 27.3 entre los años mencionados; en segundo término en los cables de alambre y aluminio con un aumento de 3 millones de dólares en el período bajo estudio, en las máquinas circulares (incremento de 2 millones de dólares, además en 1972 España colocó en México diques flotantes por 4.6 millones de dólares, motores para avión por 2 millones y trenes de laminación por 353 000 dólares.

En términos generales México adquiere de España principalmente productos manufacturados, lo que sin duda constituye un aliciente para el desarrollo industrial de ese país. (Ver cuadro 9.)

POSIBILIDADES DE INCREMENTAR LAS EXPORTACIONES MEXICANAS A ESPAÑA

1) La política comercial que España aplica a los productos mexicanos en términos generales resulta proteccionista y aun discriminatoria. El hecho de que México no forme parte de la OCDE ni del GATT, organizaciones en las que España ha otorgado concesiones para reducir sus obstáculos a las importaciones, no implica la imposibilidad de recibir dichos beneficios. La mayoría de los países que forman parte de estas instituciones le

CUADRO 8

Principales exportaciones mexicanas a España
(Miles de dólares)

Concepto	1967	1968	1969	1970	1971	1972 ¹
Total	6 993	7 527	7 070	17 526	12 153	15 907
Suma de los productos seleccionados	6 223	7 251	6 726	16 871	11 843	15 068
Garbanzo	222	—	—	837	1 707	4 999
Café crudo en grano	4 521	5 381	2 797	5 415	4 886	4 838
Piña en almíbar o en su jugo	40	28	1 104	1 007	1 399	2 096
Libros impresos	894	654	1 163	1 290	1 020	814
Tabaco en rama	148	84	415	546	1 005	678
Flor de sempasúchitl, molida	—	—	—	—	17	334
Algodón en rama sin pepita	—	466	213	6 718	1 010	237
Zinc afinado	—	—	—	—	—	172
Pieles curtidas de cocodrilo o lagarto	—	—	10	5	10	164
Hilazas o hilos de algodón sin mercerizar	—	—	—	2	—	163
Aceite esencial de limón	25	19	65	52	111	160
Fibras artificiales de cualquier origen	—	—	—	—	—	98
Alambre de cobre o sus aleaciones, desnudo, con diámetro hasta 5.8 mm	—	—	—	—	—	91
Pieles curtidas de tortuga o caguama	65	210	217	202	85	78
Cera de candelilla	30	48	3	34	15	56
Películas cinematográficas	38	33	21	24	34	25
Jugo de piña	—	(240)	23	18	40	22
Medicamentos de uso interno, n.e.	31	91	5	1	2	22
Vidrio o cristal manufacturado de t/c. n/e	(160)	(176)	1	44	16	21
Plomo afinado	77	—	—	—	263	—
Cacahuete con cáscara	—	—	—	—	84	—
Semilla de cártamo	—	—	—	—	67	—
Urea	—	—	—	—	31	—
Máquinas impulsadas por medios mecánicos	8	45	6	2	21	—
Cápsulas, gránulos, obleas o pastillas con sustancias medicinales	89	85	—	—	10	—
Abonos tipo foliar	6	69	147	75	8	—
Preparaciones inyectables	29	38	—	—	2	—
Superfosfato triple	—	—	536	470	—	—
Productos en estado sólido preparados para la elaboración de fertilizantes	—	—	—	75	—	—
Antimonio afinado	—	—	—	54	—	—
Otros	770	276	344	655	310	839

() Dólares.

¹ Incluye revaluación estimada.

Fuente: Dirección General de Estadística, SIC, y Banco de México, S. A.

otorgan a México el trato de nación más favorecida y con ello le han extendido dichas concesiones.

2. Esta política de España hacia México tiende a ahondarse en los últimos años. El Acuerdo que firmó con la CEE (el 29 de junio de 1970) y que le permite un acceso al mercado de la Comunidad en condiciones preferenciales, exigió reciprocidad de España puesto que tendrá que desgravar escalonadamente, en un período de siete años, sus aranceles del 25% al 60% para la mayor parte de las mercancías que adquiere del Mercado Común Europeo. En estas condiciones liberaliza sus adquisiciones de esos países europeos y consecuentemente mantiene los márgenes proteccionistas para países como México.

3) Todavía más, España no otorgó concesiones a los países en desarrollo, tal y como fueron acordadas en el seno de la OCDE por la mayoría de sus países miembros. Se trata del sistema universal de preferencias no recíprocas ni discriminatorias que puso en práctica la UNCTAD para los productos manufacturados, que exportan los países en desarrollo. No solamente no lo hizo —aduciendo que España también es un país subdesarrollado— sino que además ha estado solicitando gozar de tales concesiones, lo que por su nivel económico le da una mayor ventaja y por tanto reduce las oportunidades para países, entre otros México, cuyo ingreso *per capita* resulta menor.

4) A la situación descrita en los tres párrafos anteriores y

CUADRO 9

*Principales importaciones mexicanas procedentes de España
(Miles de dólares)*

Concepto	1967	1968	1969	1970	1971	1972
<i>Total</i>	<i>20 764</i>	<i>26 696</i>	<i>29 634</i>	<i>30 257</i>	<i>40 005</i>	<i>58 555</i>
Suma de los productos seleccionados	16 395	22 129	22 087	24 756	31 509	50 091
Libros impresos	4 127	4 475	5 690	7 308	14 569	27 328
Cables, cordajes o cables de alambre de aluminio	4 463	7 038	5 060	7 200	4 976	7 562
Diques flotantes	—	—	—	—	—	4 594
Máquinas circulares	19	218	174	437	559	2 081
Motores para aviones turbopropulsores o análogos	—	—	—	—	—	2 005
Máquinas para el teñido de hilados y tejidos	222	145	214	98	404	890
Máquinas que trabajen por deformación de materia	337	229	401	409	1 005	777
Semilla de alfalfa	268	431	465	514	315	673
Fundas para ejes traseros	(80)	—	22	656	559	634
Máquinas para panadería, pastelería, galletería, etc.	84	52	107	143	161	505
Máquinas para la preparación de materias textiles	518	442	931	293	404	466
Trenes de laminación	—	—	—	—	—	353
Vinos, tinto, blanco y generoso	1	90	109	119	242	350
Máquinas fresadoras o talladoras	173	192	236	329	406	278
Máquinas de hilar fibras	275	149	120	54	348	251
Tornos	512	409	483	659	340	243
Partes sueltas para máquinas de escribir	428	343	273	139	306	237
Cucharas de albañil	96	117	105	171	137	151
Aparatos telefónicos	—	—	—	—	488	138
Tornos paralelos universales	424	259	107	379	333	134
Telares	2 794	4 149	1 177	891	622	96
Pimienta en grano	47	38	57	46	59	88
Alcaparras	49	70	64	100	90	81
Transformadores eléctricos	75	29	201	2 138	142	42
Partes o refacciones para fusiles, carabinas o pistolas	51	105	41	27	(400)	28
Máquinas o aparatos para trabajar pasta de papel, papel o cartón, incluidas las cortadoras y sus partes o piezas sueltas	14	411	164	29	53	26
Azafrán	17	41	28	21	15	23
Almendras sin cáscara	186	150	59	68	5	17
Bebidas alcohólicas	4	48	102	120	29	16
Avellanas con o sin cáscara	61	64	49	88	54	11
Máquinas torcedoras para hilado de varios cabos	560	534	578	194	16	11
Válvulas electrónicas	4	99	5	37	124	2
Embarcaciones de más de 35 metros de eslora	—	—	4 091	1 520	3 634	—
Pararrayos	(32)	116	—	32	437	—
Accesorios para tendidos aéreos eléctricos	—	49	261	162	315	—
Antibióticos	150	160	170	127	231	—
Corcho triturado, granulado o en polvo	115	314	142	62	106	—
Mantones, chales y pañoletas	48	41	39	17	15	—
Soluciones alcohólicas de esencias de frutas	18	125	2	52	10	—
Hornos con peso superior a 1000 kgs.	173	552	6	49	—	—
Furazulona	10	71	47	41	—	—
Hierro o acero desplegado en armaduras	26	51	271	27	—	—
Grilletes de hierro o acero	—	64	—	—	—	—
Partes para cadenas	46	259	36	—	—	—
Otros	4 369	4 567	7 547	5 501	8 496	8 464

() Dólares

Fuente: Dirección General de Estadística, SIC.

que resulta ventajosa a España, hay que agregar otros dos importantes factores que le afectan a su favor y van en contra de México. Este último país sufre un fuerte desequilibrio negativo en sus transacciones comerciales con España y dicho déficit en la balanza de pagos se amplía más si se toman en cuenta las remesas en divisas que de manera continua le hacen los residentes en México.

5) No obstante lo anterior y de que en algunos casos —como en el tequila y los libros mexicanos— aparecen restricciones prohibitivas, hay los contactos suficientes para poder remediar esta situación de manera positiva para ambos países y que permitirían intensificar las corrientes comerciales con un menor desequilibrio económico para México.

6) En primer lugar está el Convenio de pagos Hispano-Mexicano del 28 de mayo de 1971 que deja en manos de las autoridades españolas la posibilidad de que en un futuro próximo le haga extensivo el tratamiento de la nación más favorecida. Esta posición no sería una excepción puesto que la tiene concedida a varios países, entre otros, a las repúblicas de América Central y a Bolivia. Las reuniones anuales que al amparo de este Convenio tienen lugar entre el Banco de México, S. A., y el Instituto Español de Moneda Extranjera ofrecen magníficas oportunidades para el examen y solución de dificultades transitorias.

7) Además hay otros caminos que llevan a ciertos foros, como la UNCTAD y el GATT, donde ambos países pueden hacer contactos y obtener resultados provechosos. En el seno de la Comisión de Productos Básicos de la UNCTAD durante 1973 y 1974 habrán de celebrarse consultas intergubernamentales con el objeto de dar un mayor acceso a los mercados de los productos primarios procedentes de los países en desarrollo.

8) En virtud de la resolución 82 (III) de la tercera UNCTAD, los países que no son partes contratantes del GATT, como México, pueden participar en las negociaciones multilaterales del Acuerdo General que se han programado para iniciarse en el otoño de 1973. Ahí también México y España pueden tratar de liberalizar su comercio recíproco para llevarlo a niveles más altos y más justos.

9) No son las barreras al comercio las únicas que limitan las mayores ventas de productos mexicanos en España. Es posible que haya faltado una mayor promoción comercial por parte de México y en otras ocasiones a la insuficiente producción exportable de algunos artículos con demanda en el mercado español.

10) Hay muchos otros productos que son susceptibles de ampliar su venta de manera significativa en ese mercado y a corto plazo. En el anexo 1 puede apreciarse la lista de estos artículos entre los que sobresalen: tabaco en rama; sal; azufre; café en grano; cacao y sus preparaciones; algodón; libros impresos; aceite esencial de limón; cera de candelilla; manufacturas de henequén; telas, hilazas o hilos de algodón; artesanías y manufacturas de cobre.

11) Además de la oficina que el BANCOMEXT tiene abierta en España, en la calle de Alcalá No. 42, piso quinto, en Madrid, hace poco que el IMCE estableció una representación a cargo del Sr. Antonio Villalba Mendoza y cuya dirección es la siguiente: San Leonardo 12, 3er. piso, esquina con Avenida José Antonio, Madrid 8, España.

ANEXO I

Importación española de algunos productos en los que México puede concurrir o incrementar su participación (Miles de dólares)

Concepto	1971
Café sin tostar en granos enteros	81 917
Alpiste	1 488
Azúcar de remolacha y caña	8 897
Cacao en grano	18 460
Licores y demás bebidas alcohólicas	17 468
Tabaco	89 683
Semillas para siembra	4 913
Grano de cacahuete	8 711
Semilla de cártamo	10 362 ¹
Copra	3 999
Grano de alpiste	542
Semilla de ricino	511
Aceite de cacahuete crudo	15
Aceite de cacahuete refinado	1 038
Aceite de soya refinado	31
Aceite de sésamo refinado	3
Aceite de coco	1 627
Aceite de linaza	201
Aceite de ricino	899
Azufres	2 480
Minerales metalúrgicos	105 896
Aceites crudos de petróleo	720 145
Aceites de petróleo no crudos	35 526
Productos farmacéuticos	17 453
Abonos	18 801
Aceites esenciales	13 764
Jabones y ceras	11 749
Tubos de cobre	3 921
Tubos de hierro o acero	15 655
Algodón	36 750
Guatas y fieltros; cuerdas y artículos de cordelería; tejidos especiales, impregnados o recubiertos, artículos de materias textiles para usos técnicos	10 385
Géneros de punto	8 990
Productos cerámicos	12 710
Herramientas, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa de metales comunes	16 414
Manufacturas diversas de metales comunes	15 345
Manufacturas de cepillería, pinceles y escobas	821
Maquinaria para preparación y cultivo del suelo	1 116
Maquinaria agrícola	14 725
Tractores agrícolas	7 579
Máquinas de vapor	14 802
Bombas, motobombas y turbobombas	55 366
Máquinas frigoríficas	9 005
Máquinas centrifugadoras y de filtraje	13 531
Máquinas limpiadoras y envasadoras	21 483
Máquinas de elevación, descarga y manipulación	44 268
Maquinaria textil	47 337
Artículos de grifería y válvulas	28 845
Rodamientos	32 255
Arboles de transmisión, cojinetes, etc.	33 635
Generadores, motores, convertidores	35 014
Utillería para circuitos eléctricos	45 616
Lámparas, tubos y válvulas electrónicas	15 221
Aparatos de control	8 757
Aparatos de verificación y regulación	33 635
Películas cinematográficas	2 790
Motores de explosión o combustión interna	38 610
Máquinas de calcular	27 280
Aparatos para telefonía y telegrafía	28 768
Material ferroviario	7 734
Autobuses y camiones	11 330

¹ Cifra en toneladas en el año 1970.

Fuente: *El Mercado Nacional de España*, Cámara Española de Comercio e Industria, México, agosto de 1972.